

109

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
DE BOGOTÁ

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION	2016-0146	CD	FL.
CONDENA EN COSTAS DEMANDANTE			
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1	102 \$ 360.038.80
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$		
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$		
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$		
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE.....	\$		
HONORARIOS CURADOR.....	\$		
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$		
HONORARIOS PERITOS.....	\$		
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$		
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$		
OTROS GASTOS.....	\$		
TOTAL.....	\$		\$ 360.038.80

SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE

21 DE ENERO DE 2021

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

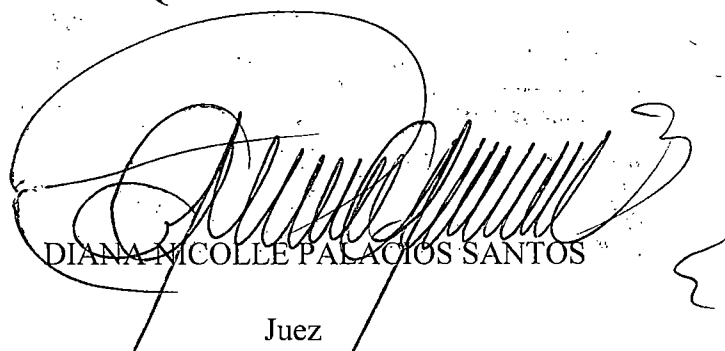
110

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 6 FEB 2021

PROCESO No. 2016-0146

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.			
Por anotación	en el estado	No. _____	de fecha _____
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.			
11 FEB. 2021 El Secretario,			
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA			